

**ORDEN DE 5 DE JULIO DE 2024, DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPRESA POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DE SOLICITANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO EXTRAORDINARIO, CONVOCADO POR ORDEN DE 21 DE JUNIO DE 2024, PARA LA SELECCIÓN DE 1 PUESTO DE ESPECIALISTA (CV00050), PARA PRESTAR SERVICIOS EN EL IMIDA.**

Terminado el plazo de presentación de instancias para participar en el procedimiento extraordinario convocado por Orden de 21 de junio de 2024 de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa para la provisión de 1 puesto de Especialista, mediante nombramiento de personal interino, para prestar servicios en el Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Medioambiental (IMIDA) y de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Orden de 27 de julio de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda (BORM de 11 de agosto de 2001), por la que se regula la selección del personal interino y laboral temporal de la Administración Pública Regional y de la Base Tercera de la convocatoria y el artículo 20. 3 de la Ley 8/2002, de 30 de octubre, por la que se crea el Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Medioambiental, (BORM nº 272, de 23 de noviembre de 2002); además es de aplicación en esta materia lo regulado en el Decreto 1/2010, de 29 de enero (BORM nº 32, de 9 de febrero de 2010).

**DISPONGO:**

**PRIMERO**

Aprobar la relación de aspirantes admitidos y excluidos para participar en el procedimiento extraordinario convocado por Orden de 21 de junio de 2024 de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa, para la provisión de 1 puesto de Especialista mediante nombramiento de personal interino, que prestarán servicios en el IMIDA. La citada relación figura como Anexo de la presente Orden, con expresión de las causas de exclusión de los aspirantes que así se especifican.

Dicha relación se hará pública en la página web del IMIDA (<https://www.imida.es/web/imida/procesos-selectivos>) y se expondrá en los Tablones de Anuncios del Registro General de la CARM (Avda. Infante D. Juan Manuel, 14) y del IMIDA (Estación Sericícola de La Alberca).

**SEGUNDO**

Abrir un plazo de 3 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en la página web del IMIDA (<https://www.imida.es/web/imida/procesos-selectivos>), para que tanto los



FI03\_2024

aspirantes excluidos como los omitidos por no figurar en la relación de aspirantes admitidos y excluidos, puedan subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión. Dicha subsanación se realizará mediante escrito dirigido al Excmo. Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Empresa, debiendo unir a la misma fotocopia de la instancia registrada por el órgano receptor u oficina de correos por la que se remitió, en su caso, certificada.

### TERCERO

Los miembros de los órganos de selección no devengarán ninguna asistencia por su participación, debiendo celebrar las sesiones dentro de la jornada laboral establecida, de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional decimosexta de la Ley 4/2023, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2024 (Suplemento Nº 19 del Boletín Oficial de la Región de Murcia de 29/12/2023).

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Empresa en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar a partir del día siguiente a la publicación de esta Orden en la página web del IMIDA (<https://www.imida.es/web/imida/procesos-selectivos>).

EL CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPRESA  
P.D. (Orden de 27-7-01, BORM de 11 de agosto de 2001, disposición adicional primera)  
EL DIRECTOR DEL INSTITUTO MURCIANO DE INVESTIGACIÓN Y  
DESARROLLO AGRARIO Y MEDIOAMBIENTAL  
**(Firmado electrónicamente al margen)**

Fdo.: Andrés Martínez Bastida

05/07/2024 13:21:50

MARTINEZ BASTIDA, ANDRES ANTONIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-af3ae1dde-3ae0-7a90-59e6-005056962800



FI03\_2024

**RELACIÓN DE SOLICITANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS AL PROCEDIMIENTO EXTRAORDINARIO CONVOCADO POR ORDEN DE 21 DE JUNIO DE 2024, DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPRESA, PARA LA PROVISION DE 1 PUESTO DE ESPECIALISTA (CV00050), MEDIANTE NOMBRAMIENTO DE PERSONAL INTERINO CON CARGO PUESTO, PARA PRESTAR SERVICIOS EN EL IMIDA.**

<b>Puesto</b>	<b>CV00050</b>
<b>Cuerpo/Opción</b>	<b>Cuerpo Técnicos Especialistas, opción Investigación Agraria y Alimentaria. (CFXC37)</b>

### **RELACIÓN DE ADMITIDOS**

<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>
Bravo Pagán, Adrián
Castaño Corral, Adriana Ángela
Colomer Cabello, Carlos
Duran Sánchez, Marta
Gómez Manuel, Ana María
Jiménez Cañete, Herminia
Jiménez Cerezo, José Daniel
Morenilla Fernández, María Luisa
Noguera López, Ramón
Roca Alcaraz, María del Carmen

### **RELACIÓN DE EXCLUIDOS CON INDICACIÓN DE LA CAUSA DE EXCLUSIÓN.**

<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>MOTIVO DE EXCLUSIÓN</b>
Esquembre Sáez, Patricia	No posee el título requerido en la convocatoria/ Solicitud presentada fuera de plazo

05/07/2024 13:21:50

MARTINEZ BASTIDA, ANDRES ANTONIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-d3ae1dde-3ac0-7a90-59c6-005056946280

